

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
COPIAS: Una.

ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO.- La señora CATALINA DEL PILAR SANTANA NAN, en representación de JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ, comparecen ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón; para realizar la escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del causante señor Andrés Sebastián Santana Nan, quien falleció; y, solicita se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, según se manifiesta en la minuta que la suscribe con su Abogado Patrocinador Dr. Galo Molina Villacís, con matrícula N° 18-2006-4 del FAT.- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Quinto de este Cantón **CONCEDE LA POSESION EFECTIVA**, de todos los bienes hereditarios del causante señor Andrés Sebastián Santana Nan, a favor de JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ, quien es hijo del fallecido; en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes descritos en la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta para que se proceda a los trámites legales consiguientes y a inscribir en el Registro Mercantil respectivo.- Agréguese a la



presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción, partida de nacimiento del heredero que faculta al peticionario comparecer en este acto y los demás documentos de identidad.- Dado en Ambato, a los trece días del mes de Junio del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe.- f.º del Notario. Dr. Hernán Santamaría Pancho.-

Se otorgó además y en fe de lo confiero - esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718



CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 14 DE 06 DEL 2013

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEL SEÑOR: **Andrés Sebastián Santana Nan.**

OTORGADO POR: JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

XX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día Jueves trece de Junio del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparece la señora **CATALINA DEL PILAR SANTANA NAN**, divorciada, en representación del menor de edad **JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ**, soltero, de quien ofrece ratificación oportuna, la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz, de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Que al fallecimiento de quien en vida fue el señor Andrés Sebastián Santana Nan, quedó **JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ**, en calidad de hijo y a la vez único y universal heredero del causante; se aclara que el causante señor Andrés

Sebastián Santana Nan, tuvo disolución de la sociedad conyugal formada con su esposa señora María Gabriela Estévez Salazar, según consta del documento adjunto; como bienes sucesorios del causante quedaron: a) El saldo y más beneficios de ley, de la libreta de ahorros N° 408100055479 de la Cámara de Comercio de Ambato; b) El saldo y más beneficios de ley, de la libreta de ahorros N° 0130406039 del Banco Nacional de Fomento; y, c) El 4.17% es decir 146 Acciones de la Empresa INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A.- Con los antecedentes expuestos y facultada en lo que dispone el Art. 674, del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, la Regla 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64, con fecha 8 de noviembre de 1.996, vengo a Usted en representación del menor de edad JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ, y en la forma más comedida solicito la Posesión Efectiva de los bienes anteriormente mencionados a favor de mi representado antes nombrado, para lo cual adjunto la partida de defunción del causante y partida de nacimiento del heredero.- Se ratifican en lo expuesto por ser mérito a la verdad.- La cuantía es indeterminada.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquéllas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Catalina Santana Nan

CATALINA DEL PILAR SANTANA NAN

C.C. N° 180233689-9



f. El Notario. Dr. Hernán Santamaría -

Barcho. *SS*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

UNA COPIA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su

celebración.-

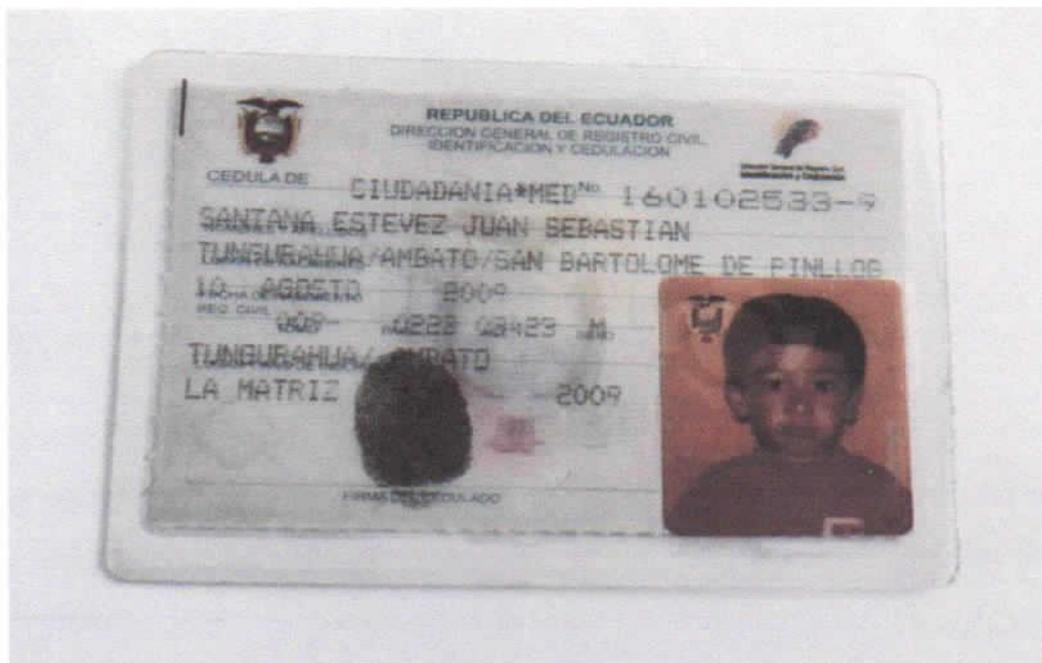
**CONFIRMO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 14 DE 06 DEL 2013**



Hernán Santamaría S.

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

Hernán Santamaría S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 180389228-8

SANTANA NAN ANDRES SEBASTIAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 JULIO 1985

DNI 006- 0273 02273 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1985



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO MARIA G ESTEVEZ SALAZAR
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ
 GLADYS VICTORIA NAN MENA
 AMBATO 18/03/2010
 18/03/2022

REN 2506272



[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0185 **1803892288**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTANA NAN ANDRES SEBASTIAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 AMBATO ATOCHA FICOA -
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

